



“FASE DE PRÁCTICAS O INDUCCIÓN DE MAESTROS, PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA Y PROFESORES TÉCNICOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL POR ADMINISTRACIÓN EDUCATIVA”

Tabla 1. REDUCCIÓN DEL PERIODO DE PRÁCTICAS POR CIRCUNSTANCIAS ESPECIALES		
Administración	Duración	Circunstancias contempladas
Andalucía Extremadura	3 meses y 1 día	Maternidad y adopción o acogimiento.
Aragón	Más de 3 meses	Mujeres de baja por embarazo, permiso de maternidad o adopción.
Illes Balears	3 meses	Maternidad y casos de fuerza mayor.
Cantabria	3 meses	Reducción de jornada, parto, paternidad, maternidad, adopción o acogimiento, o causa excepcional.
Castilla y León	3 meses	Maternidad, violencia de género, víctimas de terrorismo y causas de fuerza mayor.
Castilla-La Mancha	3 meses	Maternidad y lactancia.
Cataluña	3 meses	Periodo mínimo de actividad docente.
Comunitat Valenciana	Más de 3 meses	Maternidad, paternidad, adopción o acogimiento, riesgo de embarazo o accidente laboral.
Comunidad de Madrid	4 meses y 15 días	Causa justificada y debidamente acreditada.
Galicia	No se concreta	Causas justificadas.
País Vasco	3 meses y 1 día	Incapacidad temporal, baja maternal y casos de fuerza mayor.

Fuente: Elaboración Eurydice España-REDIE a partir de la normativa vigente